CONTRATO Nº 02/2020

ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y OTROS AD REFERÉNDUM ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020

Entre el **CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, Secretaria Permanente**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro- Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional, **GRAL. DIV (R) MÁXIMO DÍAZ CÁCERES, con Cédula de Identidad Nº 380.218** y el Señor Director Administrativo del Consejo de Defensa Nacional, Sr. **GERMAN JIMÉNEZ ROMERO, con Cédula de Identidad N° 533.309**, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías,** domiciliada en la calle Chaco Boreal casi San Cristóbal, Barrio Sta. María, Fdo. de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ, con Cédula de Identidad Nº 3.500.971** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y OTROS AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable y Otros Ad Referéndum".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.565.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2020, Resmas de Papel con Criterio Sustentable y Otros Ad Referéndum, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	14111507 - 003	Papel tamaño oficio	Unidad	20	Resma	Impar	Paraguay	28.990	579.800
2	14111507 - 002	Papel tamaño A4	Unidad	189	Resma	Impar	Paraguay	24.500	4.630.500

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre
Tel. 212 099

3	44121505 - 003	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	200	Unidad	Alamo	Paraguay	487	97.400
4	44121505 - 002	Sobre de manila tamaño A4	Unidad	100	Unidad	Alamo	Paraguay	452	45.200
5	14111704 - 002	Papel Higiénico	Unidad	200	Paquete	Bambino	Paraguay	8.680	1.736.000
6	14111703 - 003	Toalla de Papel	Unidad	250	Paquete	Clarys	Brasil	5.633	1.408.250
7	14111705 - 001	Servilleta de Papel	Unidad	300	Paquete	Bambino	Paraguay	1.625	487.500
								Monto Total IVA Incluido	**8.984.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.984.650 (guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todas las Resmas provistas deberán ser de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclables, alcalinos de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA -REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas - conforme a los criterios de la Resol. DNCP 3575/18

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde el día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Consejo de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante a Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19. Así mismo en el mismo plazo deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2020.

Sr. RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁSQUEZ
OFI COMPRAS
C.I. Nº **3.500.971**
Proveedor

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Sr. GERMAN JIMÉNEZ ROMERO
Director Administrativo
CODENA
C.I. Nº **533.309**
Contratante

GRAL. DIV. (R) MAXIMO DÍAZ CÁCERES
Ministro-Secretario Permanente
CODENA
C.I. Nº **380.218**
Contratante